



Municipalidad de

**Necochea**

MUNICIPIO DE NECOCHA

REGISTRO OFICIAL

FECHA 2 FEB 2020

Expte. Nro. 1003/2020.-

## SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

### VISTO:

Que mediante Expediente Nro. 2278/16 se celebra entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Necochea, el Convenio BAPRO COPRES, por el cual el Banco suministrará la habilitación de un servicio de pago electrónico de consumos, generados en los procesos de adquisición de combustibles y lubricantes, mediante la utilización de tarjetas magnéticas "BAPRO COPRES"; y

### CONSIDERANDO:

Lo solicitado a fs. 01 y 01 vta. de las presentes actuaciones por la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano y Fiscalización;

Que a fs. 03, la Contaduría General solicita se dicte el acto administrativo que establezca los alcances de la aplicación del sistema COPRES e indica el trámite a seguir;

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el siguiente acto administrativo;

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:**

## DECRETO

**ARTICULO 1ro.:** Autorízase a la Contaduría General a emitir las órdenes de pago que correspondan por el Ejercicio 2020 a favor del Proveedor Interno 5002 BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Sistema COPRES, correspondiente a la carga de combustible mediante la utilización de las tarjetas magnéticas BAPRO COPRES, para la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano y Fiscalización, previa presentación de una solicitud de las necesidades de combustible del área que lo requiera, para efectuar el depósito en la cuenta creada de acuerdo a lo que indica el convenio suscripto.

**ARTICULO 2do.:** El presente gasto se atenderá con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, de la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110102000 GOBIERNO, del presupuesto de gastos vigente para el ejercicio 2020 y de las siguientes Categorías Programáticas:

- . 01.01.00 Administración de Gobierno
- . 01.04.00 Delegación Municipal de Juan N. Fernández
- . 01.05.00 Delegación Municipal de La Dulce
- . 01.07.00 Delegación Municipal de Claraz
- . 01.09.00 Ordenamiento Urbano



Municipalidad de  
**Necochea**

**ARTICULO 3ro.:** El gasto ocasionado por las comisiones a favor del banco (2%) será imputable con cargo a la Partida 3.5.5.0. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS, de la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Categoría Programática 01.00.00 Conducción Ejecutiva de la Jurisdicción 1110122000 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS del Presupuesto de Gastos 2020.

**ARTICULO 4to.:** Regístrese. Pase a la Contaduría General, Tesorería Municipal, Secretaría de Gobierno y Subsecretaría de Ordenamiento Urbano y Fiscalización. Cumplido, vuelva a la Dependencia citada en primer término.

**REGISTRADO BAJO Nro. 365** .....  
a.ch.

G.P. Graciela A. Mamelucco  
Secretaria de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL